



RESOLUCIÓN CS N°

036 / 15

Avellaneda, 05 MAR 2015

VISTO:

El Expediente 209/15, la Resolución de Consejo Superior N° 86/2014, la Resolución Rectoral N° 301/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Consejo Superior N° 86/2014, ratifica la designación de los integrantes del Comité de la Carrera de Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano y la Resolución Rectoral N° 301/2014, correspondiente a la designación de los mismos.

Que el Mg. Fabio Quetglas, ha renunciado al cargo en el Comité Académico de la carrera de Maestría en Gestión del Desarrollo Territorial y Urbano, cuya presentación se realiza conjuntamente con la Universidad Nacional de Quilmes, según consta en el Expediente 211/2014.

Que atento a la misma, es necesario designar a la Mg. Marcela Vio como integrante de la Comisión existente y que la designación se realiza en acuerdo con la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se ha dado tratamiento sobre tablas en la XXX° Sesión de Consejo Superior.

Que se ha expedido el Servicio Jurídico Permanente de Asesoría Jurídica.

Handwritten initials in a box: K, UB, K

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades otorgadas al Consejo Superior según el artículo 54 del Estatuto Universitario.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Mg. Marcela Vio, DNI: 18.651.477, en carácter de integrante del Comité de la Carrera de Maestría en Gestión de Desarrollo Urbano y Territorial, a partir de día 2 de Marzo de 2015, en reemplazo del Mg. Fabio Quetglas.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el cargo mencionado ut supra, tendrá carácter "ad honorem" hasta la finalización del mismo.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento de Producción y Trabajo, a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Investigación e Innovación Socioproductiva. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN C.S N°:

036 / 15

X
LM
TE

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA